

CABLE VISION PIÑAS PIÑASTV SA
INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2018

A los Señores Accionistas de: **CABLE VISION PIÑAS PIÑASTV SA**

En mi calidad de Comisario de la EMPRESA CABLE VISION PIÑAS PIÑASTV SA., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha. Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones. Cumplí las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que: Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno. Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables. La EMPRESA CABLE VISION PIÑAS PIÑASTV S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado a proveer de la transmisión de sonido e imagen mediante el servicio de televisión prepagada mediante cable físico, al Cantón Piñas, con el nombre de Empresa Cable Visión Piñas PiñasTv S.A. En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mi procedimiento de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada. Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2018 y con cifras comparativas del 2017 es normal.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación: En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la EMPRESA CABLE VISION PIÑAS PIÑASTV S.A., al 31 de Diciembre de 2018 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador. Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General de la EMPRESA CABLE VISION PIÑAS PIÑASTV S.A. al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultados, Estado de Cambio de Patrimonio y del Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Piñas, a los cinco días del mes de marzo del dos mil diecinueve.

Atentamente,



Cecibel Vera Apolo
COMISARIO
CABLE VISION PIÑAS PIÑASTV SA